

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Juan Luis PEDREÑO MOLINA y D. Mario CORTÉS CARBALLO**, Diputados por Murcia y Málaga respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El art. 97 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre sobre protección de datos personales y garantía de los servicios digitales establece la obligatoriedad del Gobierno de presentar informe anual al Congreso de los Diputados sobre la evolución de los derechos, garantías y mandatos de esta Ley.

- ¿Cuántos informes han sido remitidos por el Gobierno a la comisión correspondiente del Congreso de los Diputados desde la aprobación de esta Ley?
- ¿A quién corresponde la elaboración de dicho informe?
- ¿Cuál es la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial en el cumplimiento legal de este artículo?

Madrid, 18 de octubre de 2022



Vº Bº  
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:  
LOS DIPUTADOS

